

MEMORIA



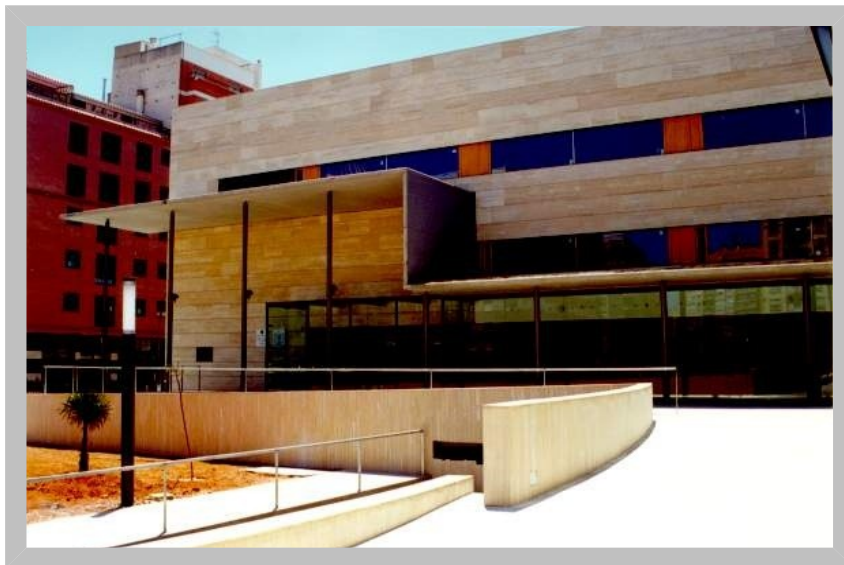
GENERALITAT VALENCIANA

**Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de
Castellón**

2018

Instituto de Medicina Legal y Ciencias
Forenses CASTELLÓN

Director: Mario Ventura



Indice

	Página
PRESENTACION	3
ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO.....	5
SERVICIO CLÍNICA MÉDICO FORENSE.....	8
1. Informes emitidos por el Servicio de Clínica.....	8
1.1. Informes de lesiones y daños corporales.....	9
1.2 Informes periciales.....	11
1.3 Informes Periciales Extrajudiciales.....	14
1.4 Unidad de Valoración Forense Integral.....	15
1.5 Gabinete Psicosocial.....	18
1.6 Visitas o reconocimientos practicados.....	24
2. Citaciones a juicio.....	25
3. Actividad Global del Servicio de Clínica.....	26
SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE.....	28
1. Muertes de Origen Violento.....	29
2. Muertes de Origen Natural.....	34
3. Sección Laboratorio.....	36

Presentación

El Instituto de Medicina Legal de Castellón constituye una unidad auxiliar de la Administración de Justicia adscrita a la Consellería de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas de la Generalitat Valenciana con la misión de servir como instrumento pericial a Juzgados, Tribunales y Fiscalías.

La plantilla del Instituto la conforman actualmente doce médicos forenses, una enfermera técnica de laboratorio, cuatro psicólogos, tres trabajadores sociales, cuatro funcionarios de la Administración de Justicia, un funcionario administrativo de función pública y dos auxiliares de autopsia. A finales de 2017 se adscribió a la plantilla el Equipo Psicosocial, integrado por tres profesionales de la psicología y dos de trabajo social que asisten a los Juzgados de Familia. Los más de veinte años transcurridos desde la creación del Instituto en 1998 facilitan una perspectiva de la propia evolución de la sociedad a la que servimos y nos revelan una serie de datos pocas veces mostrada en otros ámbitos pero también expresión de una realidad que a veces desconocemos, interesante y reveladora de nuestra propia comunidad.

Como corresponde a un Instituto configurado en dos Servicios bien diferenciados, Clínica Forense y Patología Forense, la Memoria queda subdividida en sendos grandes apartados, cada uno con sus correspondientes gráficos y anexos, en consonancia con las áreas de trabajo.

El primer apartado desarrolla el **Servicio de Clínica Forense**, en el que distinguimos a los efectos de la presente Memoria dos tipos de actuaciones que facilitan la composición del contenido: 1.1) *Informes sobre Lesiones y Daños Corporales* y 1.2) restantes *Informes Periciales* de diversa orientación: drogadicción, estado mental, laboral, asistencia a juicio, sexual, malpraxis, etc. En este apartado, finalmente, se incluyen unos datos complementarios quizás los más expresivos respecto a la carga laboral que son: el 2) el *cómputo total* de visitas o actuaciones médicas practicadas –independiente del número de informes atrás contabilizados que de éstas han resultado - y 3) las *citaciones a juicio* que han tenido entrada en el Instituto. Se incorpora como novedad un apartado, donde se pone de relieve la actividad pericial extrajudicial llevada a cabo por el Instituto al amparo de la nueva Ley 35/2005.

El Servicio de Clínica Forense fue dotado a finales de 2008 de una Unidad de Valoración Integral Forense de las Víctimas de Violencia de Género, en trabajo conjunto con el Juzgado de Violencia sobre la Mujer, donde una psicóloga y un trabajador social incorporan sus informes sobre víctimas y agresores al conjunto de la información pericial obtenida por el médico forense, proporcionando al Juzgado de Violencia sobre la Mujer elementos adicionales de valoración para conocer mejor el entorno violento y el pronóstico criminal o social. Esta Unidad fue suprimida a mitad del ejercicio 2014 y aunque se continuó trabajando en este sentido, no se pudo individualizar sus actuaciones concretas y los informes de psicología quedaron incluidos en el conjunto general a los efectos de las Memorias de 2014 y 2015. La incorporación definitiva de la psicóloga procedente del Juzgado de Familia a mediados de 2016 y de un trabajador social en 2018 ha permitido recuperar las cifras de anteriores ejercicios.

La segunda parte revisa la actividad del **Servicio de Patología Forense**, radicado en el Hospital Provincial de Castellón, competente para el estudio de cadáveres y restos cadavéricos objeto de interés para la Administración de Justicia.

La sección de Laboratorio de este Servicio ha funcionado a pleno rendimiento empleando el analizador Siemens y su actividad corre paralela a las demandas de los dos Servicios. Este

aparato ha sido complementado con auxiliares que permitirán analizar muestras de sangre con garantías forenses de calidad.

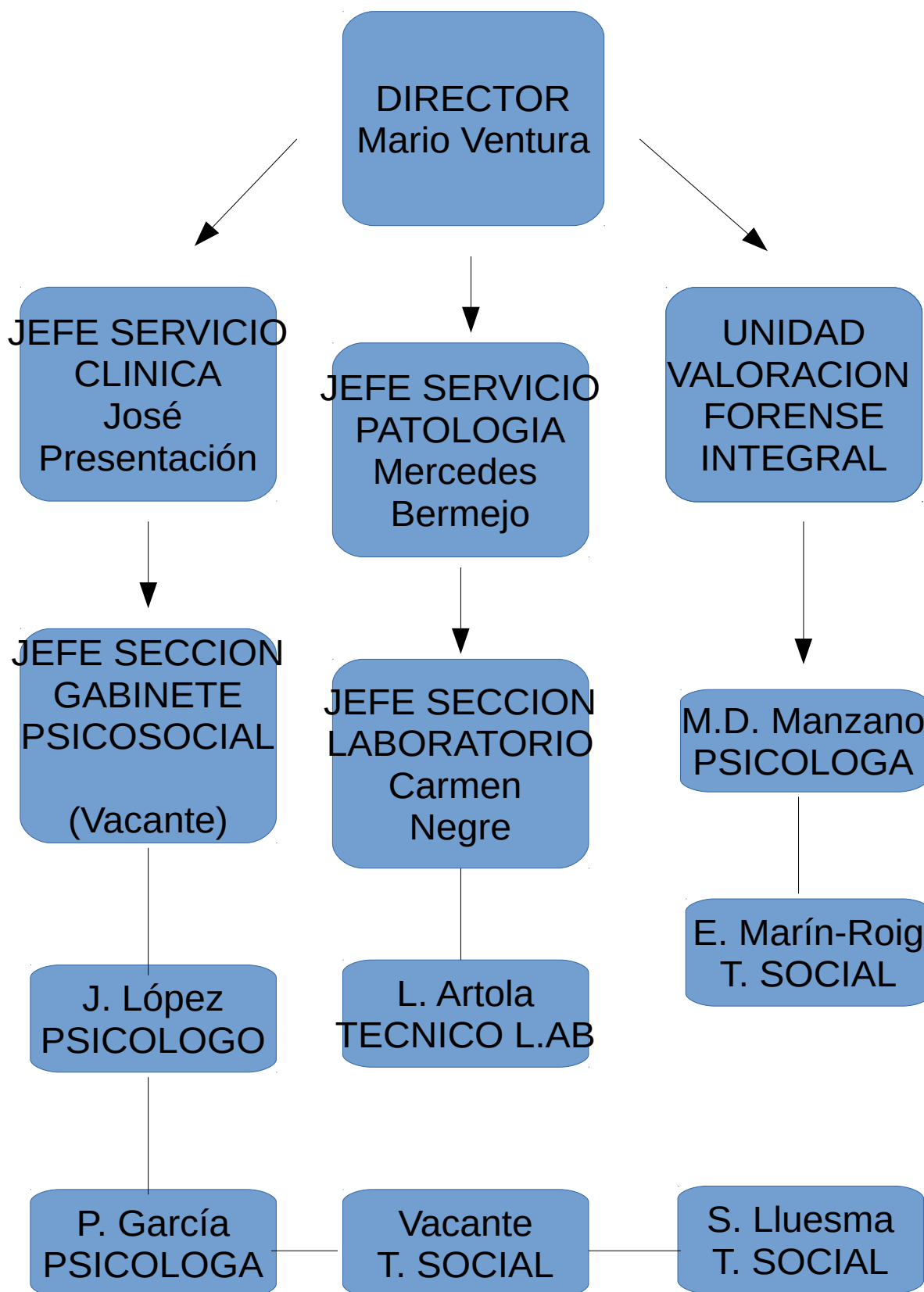
Además hay que dejar constancia del uso generalizado del programa informático de tratamiento de datos forenses, MELVA. Dicho programa fue diseñado para incorporar los datos solicitados por los distintos órganos judiciales y este año ha comenzado efectivamente esta sincronización, lo que facilita las comunicaciones y permite ahorrar documentación en papel.

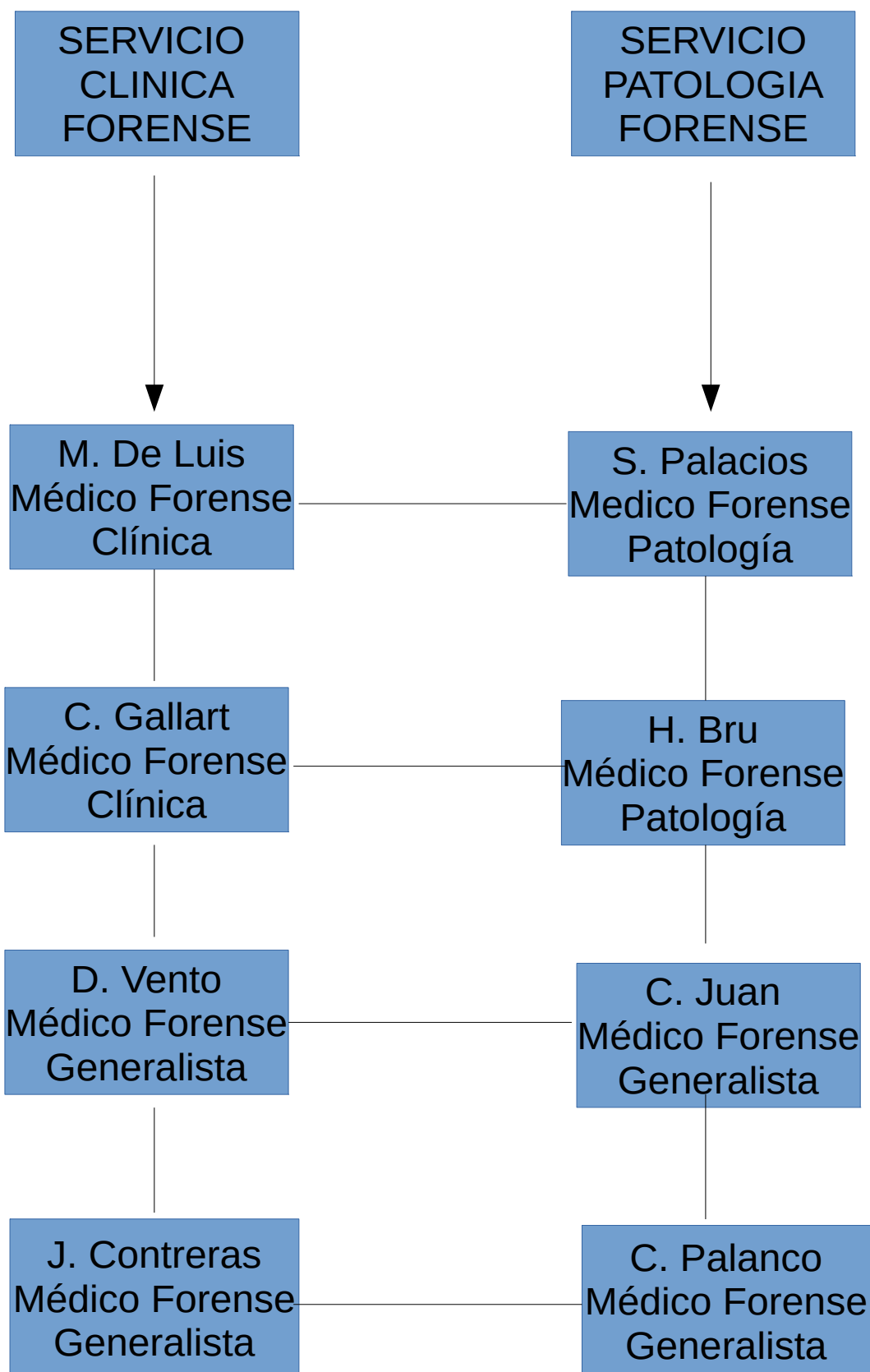
Podemos detenernos en algunas consideraciones que surgen de los datos presentados:

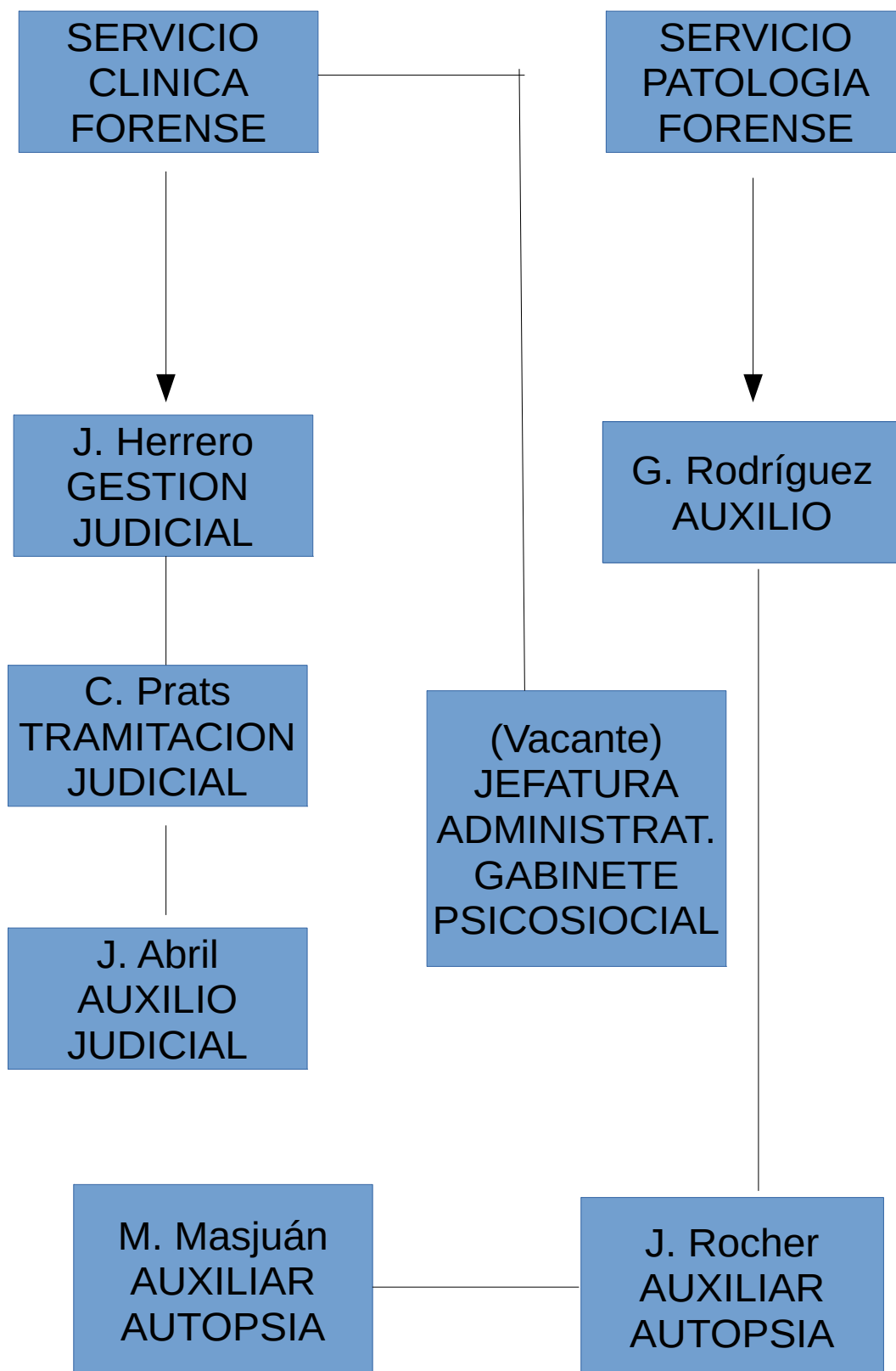
- La modificación del Código Penal que incluye la despenalización de las faltas supuso una caída de informes por accidente de tráfico en 2015, pero ya en 2016 se vislumbraba que esto era solo transitorio. En 2017 los informes de tráfico ya se empezaron a realizar en formato extrajudicial, ofreciendo al ciudadano un servicio por el que la compañía de seguros paga un simbólico precio público. La gestión de este tipo de informes es toda una sobrecarga administrativa que no se ha tenido en cuenta en el momento de crear la norma
- En relación con lo anterior, se realizan menos informes por lesiones, ya que quedan contabilizados como periciales extrajudiciales que continúan en aumento.
- Han disminuido las peticiones de informes psiquiátricos, casi tanto como aumentan las de informes psicológicos
- La nueva adscripción del Gabinete Psicosocial al IML y CC.FF. no permite comparativa con otros años.
- El Servicio de Patología Forense mantiene una línea constante en cuanto al número de autopsias practicadas.
- Hemos de alegrarnos por el mantenido descenso de accidentes de turismo.
- Se mantiene relativamente constante en el número de autopsias que se realizan por muertes de origen natural, no violentas. Es llamativo el gran predominio del sexo masculino entre los cadáveres sometidos a estudios de autopsia.
- La Sección de Laboratorio puede decirse que se encuentra en su momento de máximo rendimiento.
- Por número de casos, Vinarós ya es el segundo partido judicial de la provincia.

Es habitual pero no menos importante dejar patente nuestro reconocimiento a la Diputación de Castellón en su Hospital Provincial, al Ayuntamiento de Castellón, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, al resto de hospitales de la red pública provincial y a todos los trabajadores del servicio funerario de recogida judicial sin cuya cooperación sería impensable que una plantilla tan ajustada pudiera rendir un servicio como el que proporciona a la sociedad de Castellón.

Mario Ventura Alvarez
Director del Instituto de Medicina Legal de Castellón







SERVICIO DE CLÍNICA FORENSE

Las funciones del Servicio de Clínica Forense están dirigidas hacia las solicitudes de peritación e información médico legal, tanto referidas a personas concretas como a cuestiones de interés judicial que a éstas afecten y sean requeridas por Juzgados, Tribunales, Fiscalías, Oficinas del Registro Civil y cualesquiera otras en colaboración e investigación, propias de su función, con otros órganos de las Administraciones Públicas.

El Servicio de Clínica Forense se encuentra subdividido en la provincia de Castellón con criterios de eficacia y proximidad a los órganos judiciales y a los ciudadanos en diversas Clínicas Médico Forenses:

- ✎ Clínica Médico Forense de Castellón de la Plana
- ✎ Clínica Médico Forense de Vinarós
- ✎ Clínica Médico Forense de Vila-Real
- ✎ Clínica Médico Forense de Nules
- ✎ Clínica Médico Forense de Segorbe

Los resultados que se exponen a continuación corresponden a las actuaciones exclusivamente en la Clínica de Castellón de la Plana del Servicio de Clínica Forense.

1. INFORMES DEFINITIVOS EMITIDOS POR EL SERVICIO DE CLÍNICA

De los datos que se presentan ha de destacarse en primer lugar el número de informes definitivos o finales que ha emitido de este Servicio en conjunto, incluidas todas sus Clínicas y Unidades.

Nº TOTAL DE INFORMES DE SERVICIO CLÍNICA (2001)	4556
Nº TOTAL DE INFORMES DE SERVICIO CLINICA (2002)	4439
Nº TOTAL DE INFORMES DE SERVICIO CLÍNICA (2003)	5538
Nº TOTAL DE INFORMES DE SERVICIO CLÍNICA (2004)	5504
Nº TOTAL DE INFORMES DE SERVICIO CLINICA (2005)	6270
Nº TOTAL DE INFORMES DE SERVICIO CLINICA (2006)	6672
Nº TOTAL DE INFORMES DE SERVICIO CLINICA (2007)	6835
Nº TOTAL DE INFORMES DE SERVICIO CLINICA (2008)	6773
Nº TOTAL DE INFORMES DE SERVICIO CLINICA (2009)	6745
Nº TOTAL DE INFORMES DE SERVICIO CLINICA (2010)	9042
Nº TOTAL DE INFORMES DE SERVICIO CLINICA (2011)	8382

Nº TOTAL DE INFORMES DE SERVICIO CLINICA (2012)	8487
Nº TOTAL DE INFORMES DE SERVICIO CLINICA (2013)	8299
Nº TOTAL DE INFORMES DE SERVICIO CLINICA (2014)	8490
Nº TOTAL DE INFORMES DE SERVICIO CLINICA (2015)	9032
Nº TOTAL DE INFORMES DE SERVICIO CLINICA (2016)	7514
Nº TOTAL DE INFORMES DE SERVICIO CLINICA (2017)	7993
Nº TOTAL DE INFORMES DE SERVICIO CLINICA (2018)	7612

Los tipos genéricos de informes que se emiten se dividirán de inicio en dos clases:

- 1.1. Informes de lesiones y daños corporales.
- 1.2. Informes periciales.

Cada uno de los anteriores a su vez, va a subdividirse en diferentes categorías que más adelante serán descritas.

1.1 INFORMES DE LESIONES Y DAÑOS CORPORALES

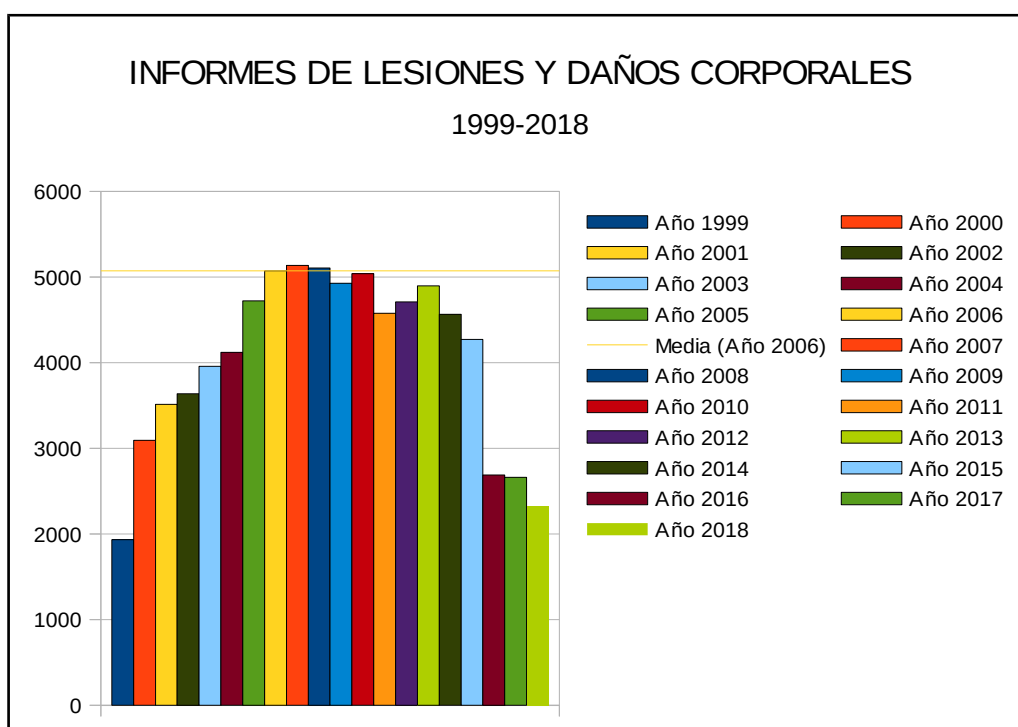
Informes	
Año 1.999	1.935
Año 2.000	3.093
Año 2.001	3.515
Año 2.002	3.638
Año 2.003	3.958
Año 2.004	4.122
Año 2005	4.723
Año 2006	5.072
Año 2007	5.136
Año 2008	5.107
Año 2009	4.926
Año 2010	5.038
Año 2011	4.577
Año 2012	4.711
Año 2013	4.897
Año 2014	4.564
Año 2015	4.271
Año 2016	2.690
Año 2017	2.662
Año 2018	2.328

En este apartado se incluyen todos aquellos informes relacionados con lesiones y daños corporales producidos por agresión o accidentalmente. Entre los accidentes figuran los Accidentes

de Tráfico, Accidentes Laborales y de otra naturaleza. Entre las lesiones, las producidas por violencia de género.

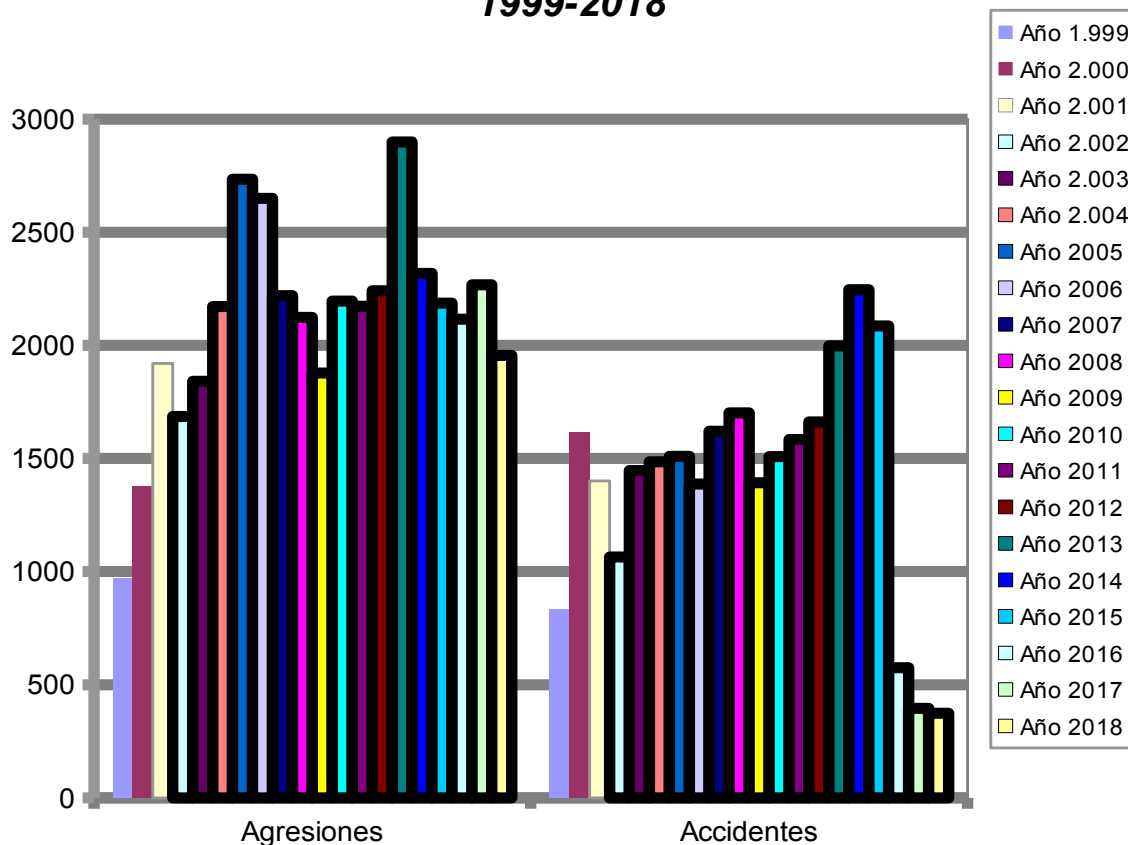
Se han emitido un total de **2.328** informes definitivos de esta clase evaluando las lesiones sufridas por las personas. En su comparativa respecto a años anteriores, resulta la siguiente tabla.

La evolución durante estos años del cómputo total de Informes por Lesiones y Daño Corporal se representa a continuación.



Las **agresiones** suponen **1955** informes y los **accidentes** **373**. Comparamos a continuación los informes sobre *lesiones en accidentes* y *lesiones en agresión* entre sí en su evolución anual. Los informes por lesiones se mantienen en la línea del pasado año, mientras se comprueba la notable disminución de informes derivados de accidentes en gran parte debido a que han desaparecido muchos accidentes de tráfico que pasan a ser valorados extrajudicialmente.

Evolución según tipo de lesiones 1999-2018



1.2 INFORMES PERICIALES

En este apartado se incluyen todos aquellos informes periciales solicitados por los distintos órganos judiciales durante la tramitación de sus expedientes, en los que el daño corporal no constituye el objeto principal de la valoración, aunque sea una circunstancia a tener en cuenta. Porsu contenido genérico, estos informes quedan clasificados en 9 tipos de categorías diferentes atendiendo al objeto de los mismos. En total se han realizado **2.406** informes de este tipo.

Informes Periciales	
Año 1.999	673
Año 2.000	874
Año 2.001	1.041
Año 2.002	958
Año 2.003	1.224
Año 2.004	1.382
Año 2.005	1547
Año 2.006	1590
Año 2.007	1.699
Año 2.008	1.666
Año 2.009	1.819
Año 2010	2.043
Año 2011	1.834
Año 2012	2.016
Año 2013	1.679
Año 2014	1.912
Año 2015	2.200
Año 2016	2.501
Año 2017	2751
Año 2018	2406

Dichas materias son descritas a continuación en sus distintos subtipos, contabilizándose el número de informes practicados en cada uno de ellos como sigue.

Concepto	Año 2018
Psiquiatría	1064
Adicción a drogas	226
Estado de Salud	274
Estado General	66
Psicología	667
Libertad Sexual	30
Malpraxis	17
Laboral	49
Edad-Sexo-Filiación	13
TOTAL	2406

El objeto de cada categoría de informe es el siguiente:

- 1. Psiquiatría:** Informes sobre la capacidad de autogobierno de las personas; dictámenes como resultado de ingresar a un enfermo psíquico contra su voluntad; informes sobre enfermedades mentales a efectos penales.
- 2. Drogadicción:** Posible adicción a sustancias psicoactivas de una persona.
- 3. Estado Salud:** Valorar las condiciones físicas de las personas y su capacidad para realizar acciones con efectos jurídicos.
- 4. General:** Informes no clasificables en otros apartados.
- 5. Psicología:** Informes sobre estado mental designados así por las partes del proceso. Incluye informes sobre malos tratos psicológicos; sobre psicología penal infantil y de adultos; informes emitidos por el Equipo Psicosocial, sobre todo.
- 6. Sexual:** Intervenciones en agresiones y abusos sexuales.
- 7. Malpraxis:** Dictaminar en denuncias sobre la actuación profesional médica.
- 8. Laboral:** Estado de salud de las personas en sus contenciosos en el Juzgado de lo Social tales como invalideces, incapacidades, etc.
- 9. Edad-Sexo-Filiación :** Informar sobre la edad o el sexo de la persona en el Registro Civil, así como estudios genéticos de paternidad.

Se presenta a continuación la evolución de este tipo de informes desde el año que se implanta el programa MELVA (2014) para la uniformidad de los criterios empleados.

INFORMES PERICIALES 2014-18

En esta sección de "Servicio de Clínica", además de lo anteriormente desarrollado, también deberíamos hacer mención al total de visitas o reconocimientos practicados, así como de las citaciones a juicio de las que hemos sido objeto los Médicos Forenses integrantes en este Instituto de Medicina Legal como peritos.

Además se incluirán los Informes de Valoración de Daño Corporal Extrajudiciales que progresivamente están sustituyendo a los informes por lesiones en accidente de tráfico.

1.3 INFORMES PERICIALES EXTRAJUDICIALES

La entrada en vigor de la Ley 35/2015 de reforma del sistema de valoración de daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación, persigue que los acuerdos entre compañías de seguros y perjudicados se produzcan fuera del ámbito de los tribunales. No obstante, para posibilitar que cualquiera de las partes disponga de un informe imparcial realizado por un perito público se crea la novedosa figura del informe médico forense extrajudicial.

Los acuerdos entre compañías y perjudicados están detrás del evidente descenso de los informes de Lesiones y Daños Corporales analizados en el apartado 1.1. en su apartado de "accidentes". No obstante, al amparo de la nueva Ley tuvieron entrada en este Instituto un total de **36** solicitudes a partir del segundo semestre de 2016.

En el año 2017, en pleno desarrollo de la Ley, tuvieron entrada en este Instituto un total de 272 solicitudes de informes periciales extrajudiciales. En este ejercicio continúa el incremento con **311 entradas**.

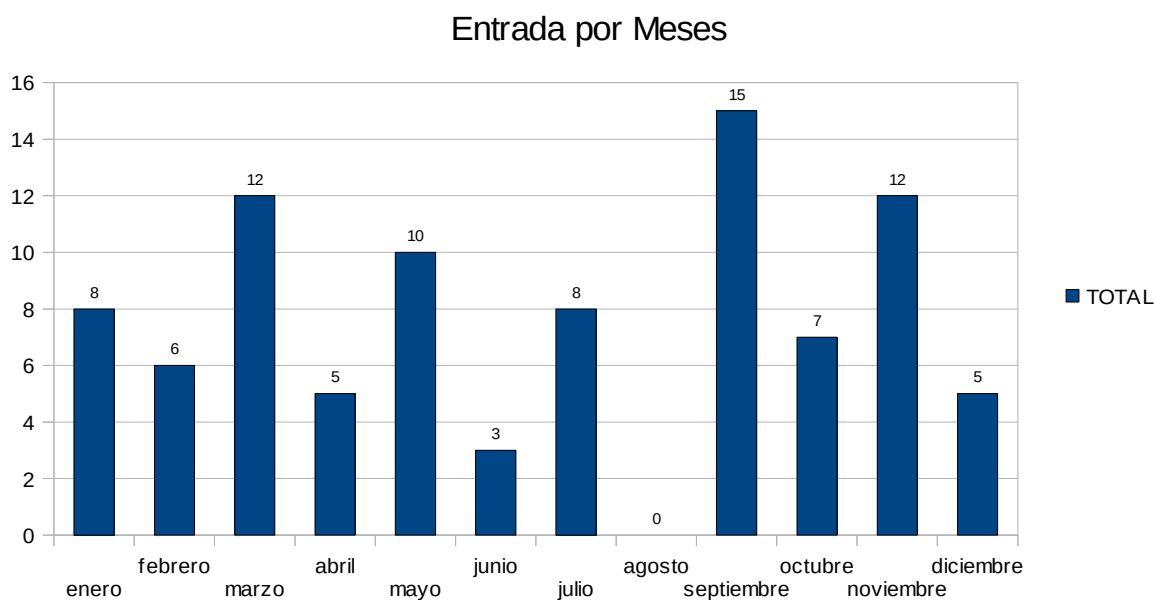
La realización de estos informes está asociada al precio de un pago público que se realiza en la Consellería de Hacienda. Faltan todavía los ajustes necesarios para que este pago se ejecute de un modo fluido y efectivo. Ello no impide que el Instituto realice las periciales que le son solicitadas y rechace con argumentos las que no puede admitir.

Finalmente, hay que hacer constar que la tramitación de este tipo de informes se realiza como es lógico sin la colaboración administrativa que antes prestaban los diferentes los tribunales por lo que ha supuesto una carga burocrática que al Instituto le está costando asumir ya que su personal permanece invariable.

1.4 UNIDAD DE VALORACION INTEGRAL FORENSE PARA VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO.

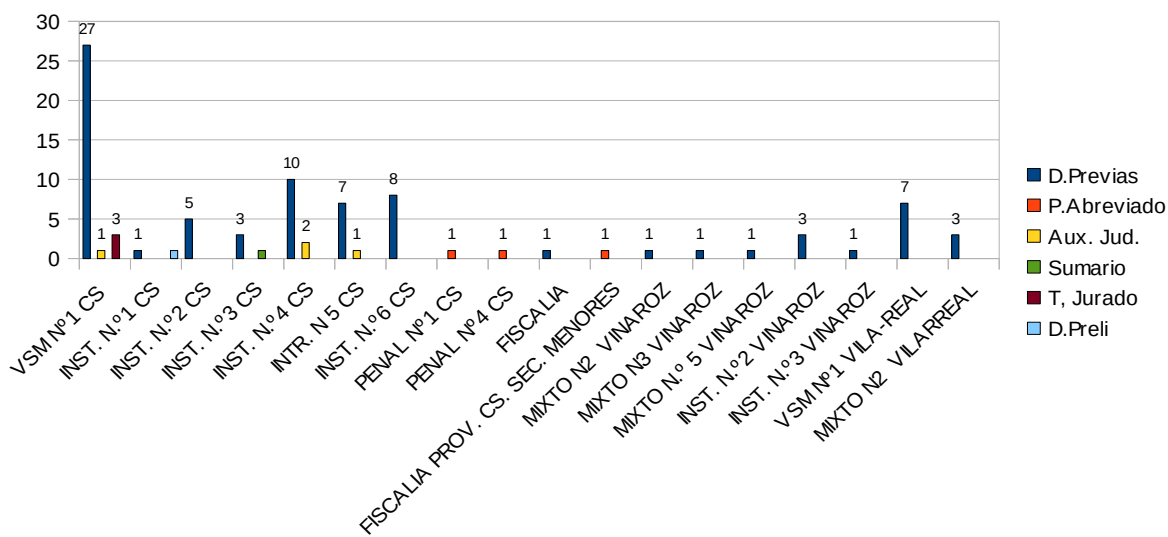
La Unidad ha tenido oscilaciones pues dejó de disponer de psicóloga a mediados de 2014 y se ha vuelto a ser dotada con una a mediados de 2016. En este ejercicio 2018 se ha completado con un trabajador social. La Unidad ha compatibilizado su trabajo con los exámenes e informes para los juzgados que siguen causas penales de modo que en este apartado se expone el trabajo global de la Unidad que en el fondo ha sido tanto U.V.F.I. como psicología penal.

En el año 2018 se han recibido 93 solicitudes de informes, distribuidos por meses como sigue:



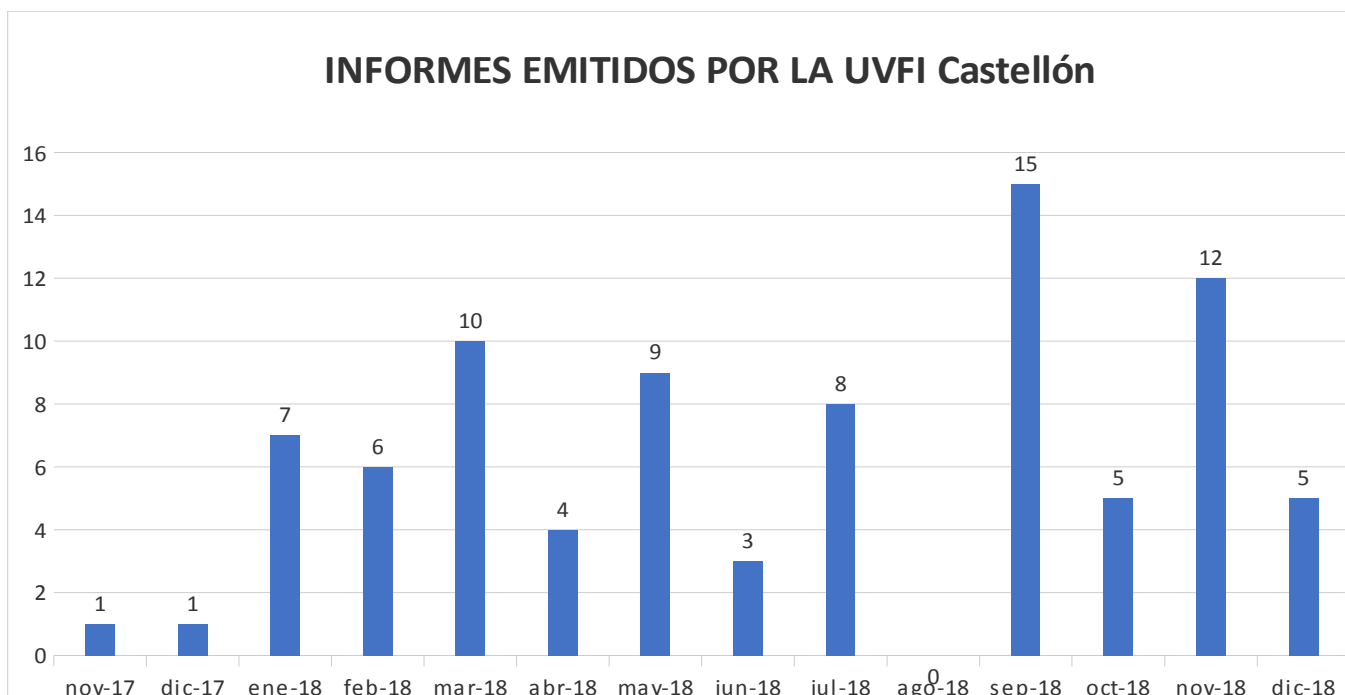
En cuanto a la procedencia de las solicitudes, se expone a continuación:

PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES

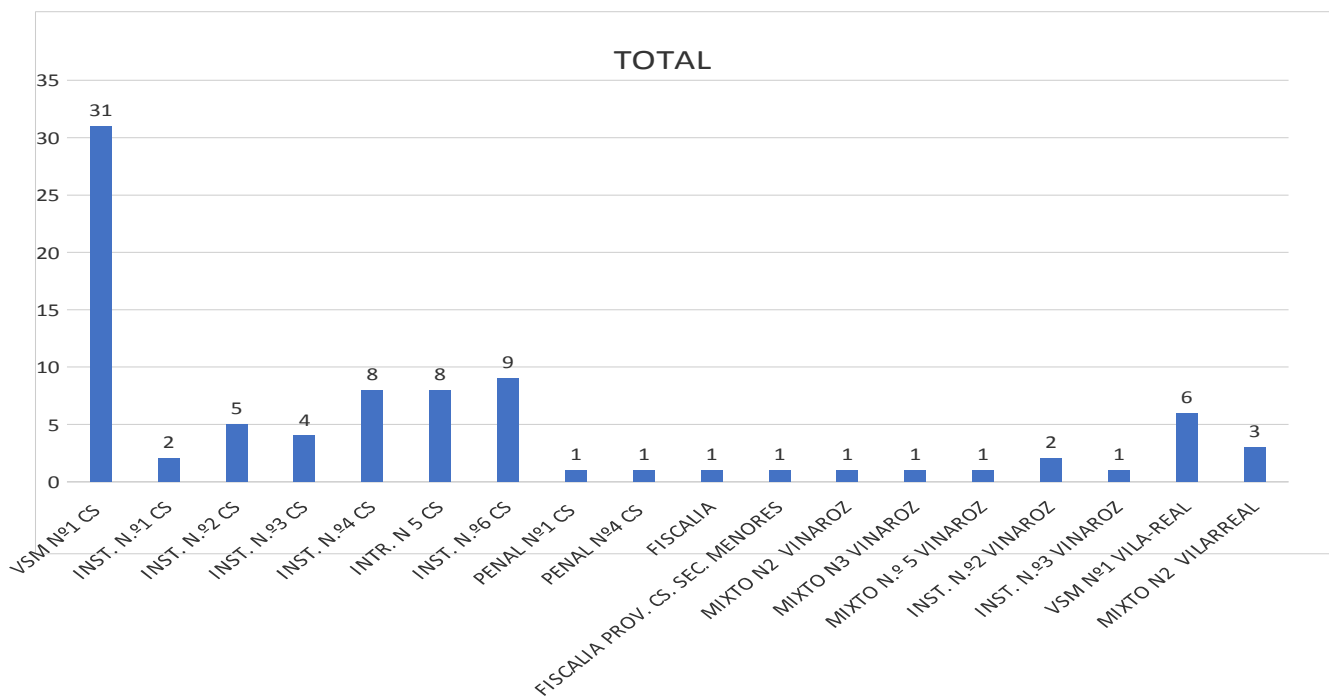


El número de informes emitidos por la Unidad a lo largo de 2018 (84), se distribuye por meses del modo siguiente.

INFORMES EMITIDOS POR LA UVFI Castellón



La emisión de informes se distribuye a los siguientes órganos judiciales:



+

Concretamente, para los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Castellón y Vila-real se han resuelto 37 solicitudes: 31 para el Juzgado de VSM de Castellón y 6 para el Juzgado de VSM de Vila-real.

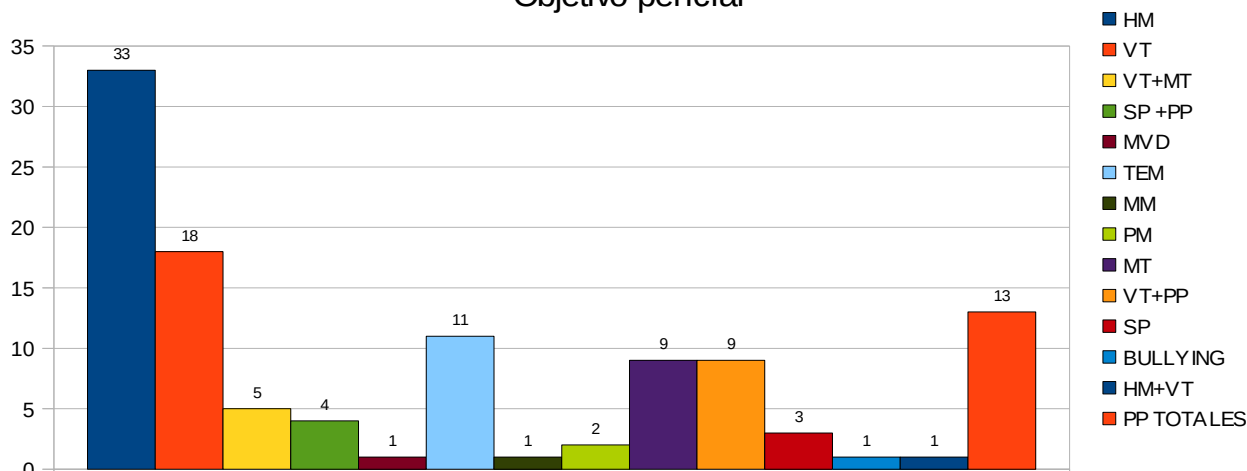
La psicóloga ha asistido a 21 vistas orales y 13 pruebas preconstituidas

Para estos Juzgados extraemos los siguientes datos de interés:

- 36 mujeres evaluadas y 1 hombre
- 32 adultos y 5 menores
- Edad media de los adultos: 36 años

Los objetivos periciales solicitados a esta Unidad fueron los siguientes

Objetivo pericial



- HM HUELLA MALTRATO
- VT VERACIDAD TESTIMONIO
- MT MALOS TRATOS
- SP SECUELA PSICOLÓGICA
- PP PRUEBA PRECONSTITUIDA
- MVD MALTRATO VIOLENCIA DOMESTICA
- TEM TEST ESTADO MENTAL
- MM MALTRATO MENOR
- PM PERFIL MALTRATADOR
- BULLYING

1.5 GABINETE PSICOSOCIAL DE CASTELLON

Por Resolución de 6 de noviembre de 2017 de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, se crean los Equipos Psicosociales Comarcales.

El Gabinete Psicosocial Comarcal de Castellón, está compuesto por dos equipos, el equipo de Vinaroz y el equipo de Castellón que asiste a Vila-real, Nules y Segorbe, no existiendo en este momento ningún técnico que se dedique exclusivamente al Partido Judicial de Castelló capital.

Este Gabinete está formado por **un Coordinador del Gabinete Técnico, dos Psicólogos, dos Trabajadores Sociales y un Jefe de Administración**. Desde mediados de abril 2018 no está cubierta la plaza de coordinador, hasta entonces no se cubrió la plaza de jefe de administración que a mediados de septiembre 2018 volvió a quedar vacante, y la plaza de trabajador social de Vinaroz no se ocupó hasta septiembre y a principios de enero de 2019 ha quedado de nuevo vacante.

Debido a la demanda de informes periciales solicitados por el Partido Judicial de Castellón y la no existencia de un equipo específico para esta jurisdicción, el Equipo de Vinaroz ha apoyado en todo momento, al otro equipo que asume las peticiones de Castellón además de los otros tres partidos judiciales (Vila-real, Nules y Segorbe). Hay que mencionar que por saturación del servicio,

desde octubre de 2018, no se han podido asumir todas las peticiones de peritajes solicitadas a este gabinete.

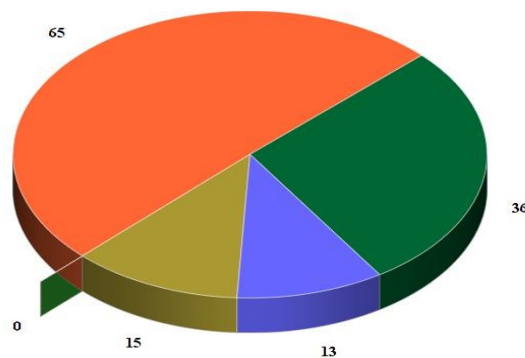
Durante el **ejercicio del año 2018** se han recibido en este Gabinete las siguientes solicitudes:

SOLICITUDES DE INFORMES PSICOSOCIALES	
Solicitudes de Informes Periciales Psicosociales	129
Solicitudes sin efecto Pericial por acuerdos	8
Solicitudes desestimadas por saturación del Servicio:	
- Juzgados de Nules	5
- Juzgados de Vila-real	8

DISTRIBUCIÓN DE SOLICITUDES POR JUZGADOS	
Juzgado de 1ª Instancia nº7 Castellón	54
Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº1 Castellón	10
Audiencia Provincial Castellón Sección 2ª	1
Total Partido Judicial de Castellón	65
Juzgado de 1ª Instancia nº1 Vinaroz	1
Juzgado de 1ª Instancia nº2 Vinaroz	2
Juzgado de 1ª Instancia nº3 Vinaroz	1
Juzgado de 1ª Instancia nº4 Vinaroz	5
Juzgado de 1ª Instancia nº5 Vinaroz	4
Total Partido Judicial Vinaroz	13
Juzgado de 1ª Instancia nº1 Vila-real	4
Juzgado de 1ª Instancia nº2 Vila-real	4
Juzgado de 1ª Instancia nº3 Vila-real	7
Juzgado de 1ª Instancia nº4 Vila-real	6
Juzgado de 1ª Instancia nº5 Vila-real	8
Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº1 Vila-real	7
Total Partido Judicial Vila-real	36
Juzgado de 1ª Instancia nº3 Nules	15
Total Partido Judicial de Nules	15
Juzgado de 1ª Instancia n.º1 Segorbe	0
Total Partido Judicial de Segorbe	0
TOTAL	129

DISTRIBUCIÓN DE SOLICITUDES POR JUZGADOS

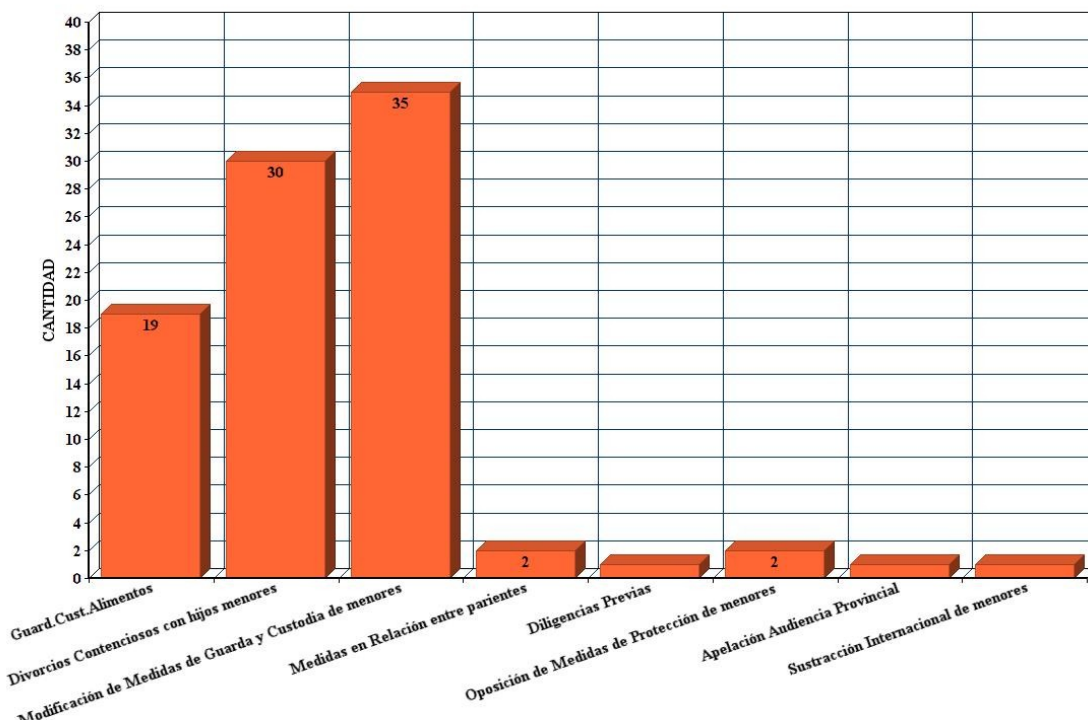
■ Partido Judicial Castellón
 ■ Partido Judicial Vila-real
 ■ Partido Judicial Vinaroz
 ■ Partido Judicial Nules
 ■ Partido Judicial Segorbe



De las solicitudes ya programadas, pertenecientes tanto al registro de entrada del año pasado como de éste, el Gabinete ha elaborado los siguientes informes:

INFORMES ENTREGADOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO	
Guardia, Custodia, Alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados	19
Divorcios Contenciosos con Hijos Menores	30
Modificación de Medidas de Guarda y Custodia de Menores	35
Medidas en Relación entre parientes	2
Diligencias Previas	1
Oposición Medidas Protección Menores	2
Apelación a la Audiencia Provincial	1
Sustracción Internacional de Menores	1
TOTAL	91

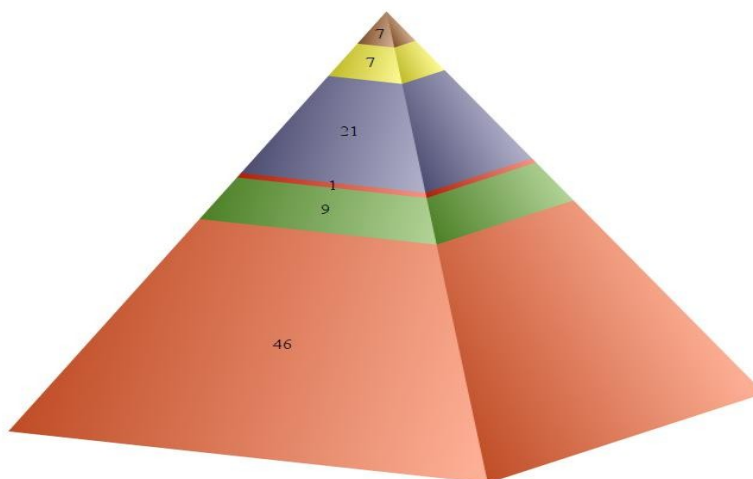
INFORMES ENTREGADOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO



INFORMES ENTREGADOS POR PARTIDOS JUDICIALES	
Juzgado de 1ª Instancia nº 7 de Familia de Castellón	46
Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Castellón. Asuntos Civiles.	9
Audiencia Provincial de CS Secc.2ª. Asuntos Civiles.	1
Juzgados Vila-real	21
Juzgados Nules	7
Juzgados Segorbe	0
Juzgados Vinaroz	7
TOTAL	91

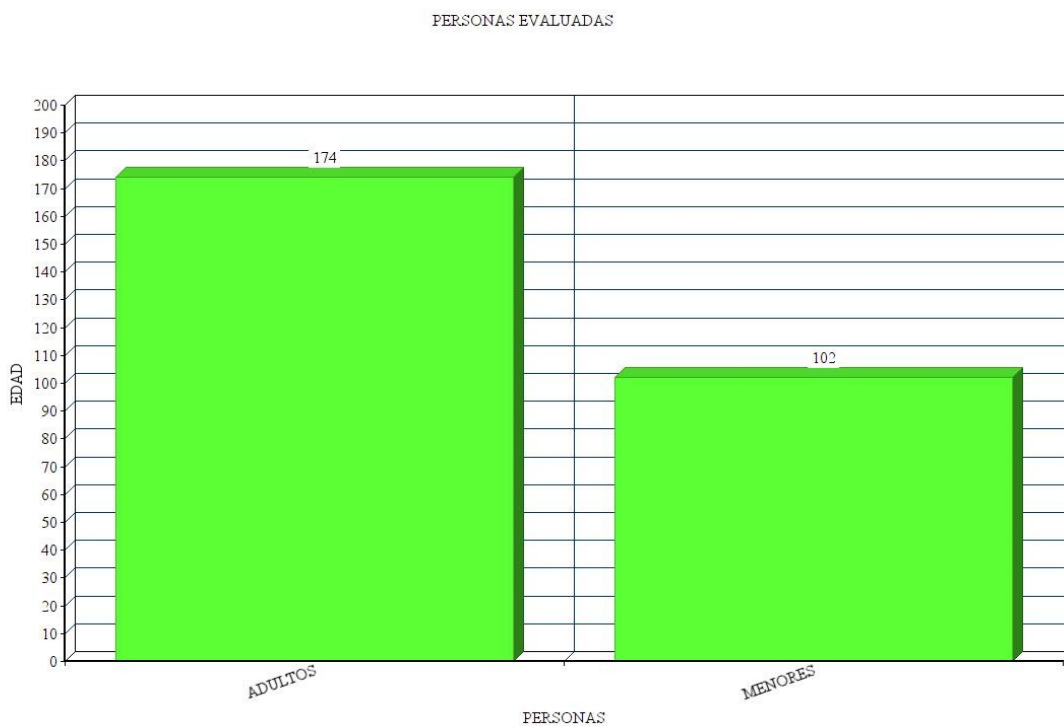
INFORMES ENTREGADOS POR PARTIDOS JUDICIALES

■ Juzgado 1º Inst nº7 CS
 ■ Juzgado Violencia Sobre la Mujer nº1 CS
 ■ Audiencia Provincial Secc. 2ª CS
 ■ Juzgados Vila-real
■ Juzgados Vinaroz
 ■ Juzgados Nules
 ■ Juzgados Segorbe



Para la elaboración de los informes se practican evaluaciones a todos los miembros de la unidad familiar implicados en el procedimiento judicial, por lo que no coinciden el número de informes con el de personas evaluadas, siempre mayor este último. Son citados progenitores y menores de una edad igual o superior a cuatro años, al considerar que hasta esa edad no gozan de la madurez suficiente para mantener un discurso coherente. Además, en ese momento evolutivo, no tienen desarrollado la comprensión del tiempo ni la predictibilidad de los acontecimientos.

PERSONAS EVALUADAS	
Adultos	174
Menores	102
TOTAL	276

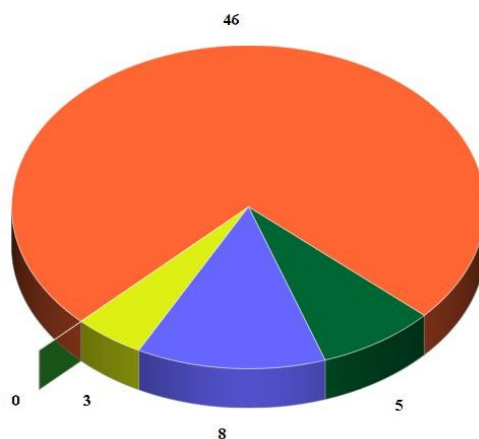


Este Gabinete Psicosocial tiene ya programados para la realización de la evaluación y entrega de informes periciales los siguientes procedimientos judiciales para el ejercicio del año 2019:

EVALUACIONES PSICOSOCIALES YA PROGRAMADAS PARA 2019	
Juzgado de 1ª Instancia nº7 Castellón	41
Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº1 Castellón	5
Partido Judicial de Vinaroz	8
Partido Judicial de Vila-real	5
Partido Judicial de Nules	3
TOTAL	62

EVALUACIONES PSICOSOCIALES PROGRAMADAS 2019

■ Partido Judicial Castellón
 ■ Partido Judicial Vila-real
 ■ Partido Judicial Vinaroz
 ■ Partido Judicial Nules
 ■ Partido Judicial Segorbe



1.6 VISITAS O RECONOCIMIENTOS PRACTICADOS

En relación con las visitas o reconocimientos practicados es de mención que la contabilidad atrás relacionada en cada una de las materias estudiadas no se corresponde con los datos reales de visitas o reconocimientos que se han llevado a cabo, puesto que un gran número de lesionados no se encuentran en situación de Sanidad y/o alta médica en el momento de su primera visita o reconocimiento, ya que se trata de lesiones que les han llevado a tratamientos larga duración, están en fase de rehabilitación, pendientes de intervenciones quirúrgicas, etc, y, por lo tanto, hasta que la evolución física se estabiliza o el curso de las entrevistas finaliza, son reconocidos en varias ocasiones, llegando incluso casos a estar acudiendo a nuestras consultas durante periodos superiores a un año. Por ello el número de informes que emite el Instituto es siempre mucho menor que el total de visitas y reconocimientos que se han producido.

En este apartado también quedan incluidos los reconocimientos practicados fuera de la sede judicial, en domicilios particulares, en Centros Residenciales... así como en los Hospitales de Castellón y el propio Centro Penitenciario, cuando por diversos motivos que impiden el desplazamiento de los informados hasta la sede de nuestras dependencias, hace necesario que nos personemos en dichos lugares individualmente o en Comisión Judicial para llevar a cabo dichos reconocimientos.

Se trata de uno de los parámetros más indicativos de la carga laboral real, pues expresa con fidelidad el grado de actividad del Instituto de Medicina Legal de Castellón. Se han realizado un total de **5.820 Informes de Estado** o provisionales, **311 Informes Periciales Extrajudiciales**, **2.396 informes sobre defunción** para el Registro Civil, **84 Informes por la UVFI**, **91 Informes por el Gabinete PS**, que han de sumarse a los **2.402 Informes Periciales** y **2.328 Informes sobre Lesiones y Daño Corporal** hasta arrojar los siguientes resultados: **13.432** informes, como se expone en el último apartado "Actividad Global de Instituto de Medicina Legal de Castellón".

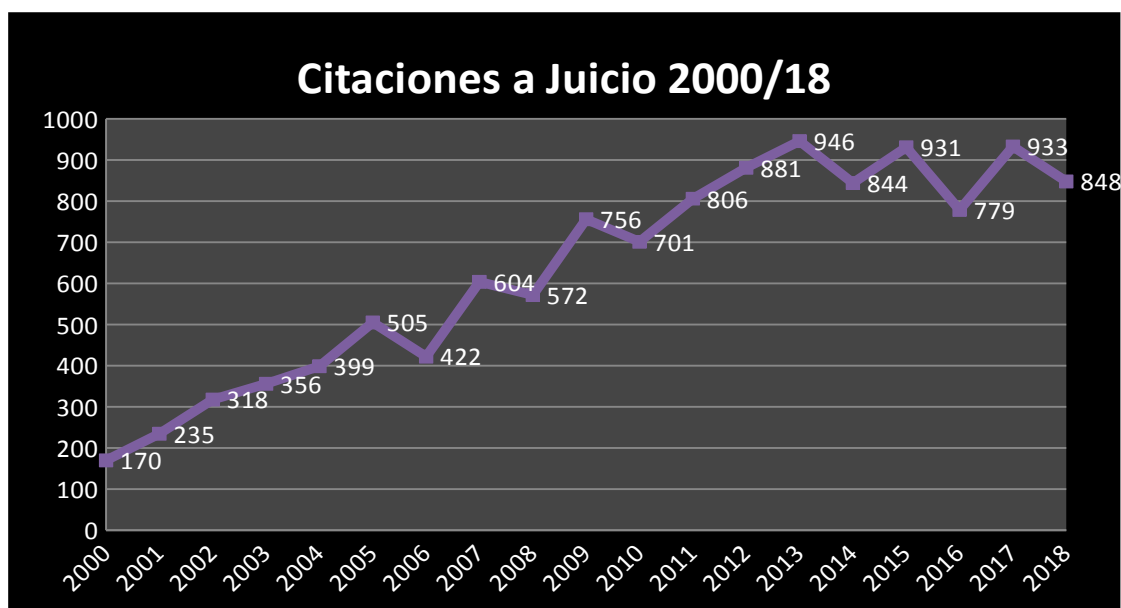
2. CITACIONES A JUICIO

Aquí se hacen constar el número de citaciones a juicios (ya sea para Juicios en las Secciones de las Audiencias Provinciales, en los Juzgados de la Penal o para los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción de Castellón de la Plana y provincia, así como fuera de la demarcación judicial provincial) de las que hemos sido objeto, para ratificarnos en dichas sesiones de juicio en los informes emitidos en los correspondientes procedimientos, o bien para ser sujetos de interpelaciones y preguntas respecto de los mismos, correspondiendo a las materias determinadas en los apartados precedentes de esta Memoria.

La importancia de este dato radica no sólo en su calidad como indicador de carga laboral, sino que introduce un importante componente de desajuste en cuanto a planificación, ya que los juicios, a pesar de ser la culminación del trabajo pericial, imponen una considerable pérdida de horas efectivas en desplazamientos y esperas.

Se han recibido **848** citaciones a juicio, lo que no siempre se traduce en la asistencia efectiva al mismo, sea porque el juicio se suspende o porque se llega a una conformidad previa al juicio. No obstante, el perito médico ha tenido igualmente que acudir y esperar y las alteraciones en la programación han surtido el mismo efecto con o sin celebración de juicio.

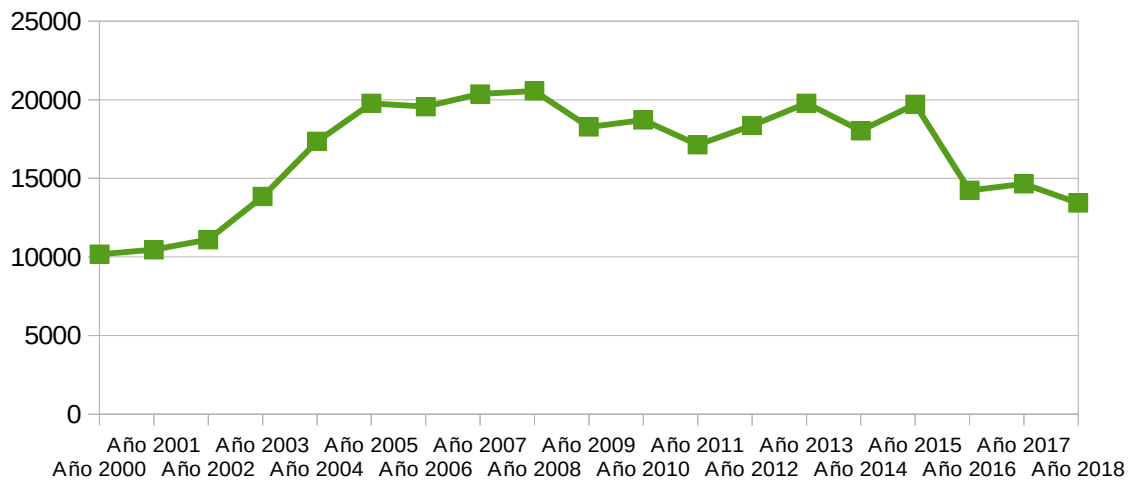
CITACIONES A JUICIO	
Año 2.000	170
Año 2.001	235
Año 2.002	318
Año 2.003	356
Año 2.004	399
Año 2005	505
Año 2006	422
Año 2007	604
Año 2008	572
Año 2009	756
Año 2010	701
Año 2011	806
Año 2012	881
Año 2013	946
Año 2014	844
Año 2015	931
Año 2016	779
Año 2017	933
Año 2018	848



3. ACTIVIDAD GLOBAL DEL SERVICIO DE CLINICA DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE CASTELLON

Informes	
Año 2.000	10170
Año 2.001	10458
Año 2.002	11098
Año 2.003	13845
Año 2.004	17348
Año 2005	19766
Año 2006	19557
Año 2007	20364
Año 2008	20553
Año 2009	18271
Año 2010	18713
Año 2011	17133
Año 2012	18364
Año 2013	19772
Año 2014	18028
Año 2015	19979
Año 2016	14239
Año 2017	14648
Año 2018	13432

ACTIVIDAD SERVICIO DE CLINICA I.M.L. CASTELLON 2000/18

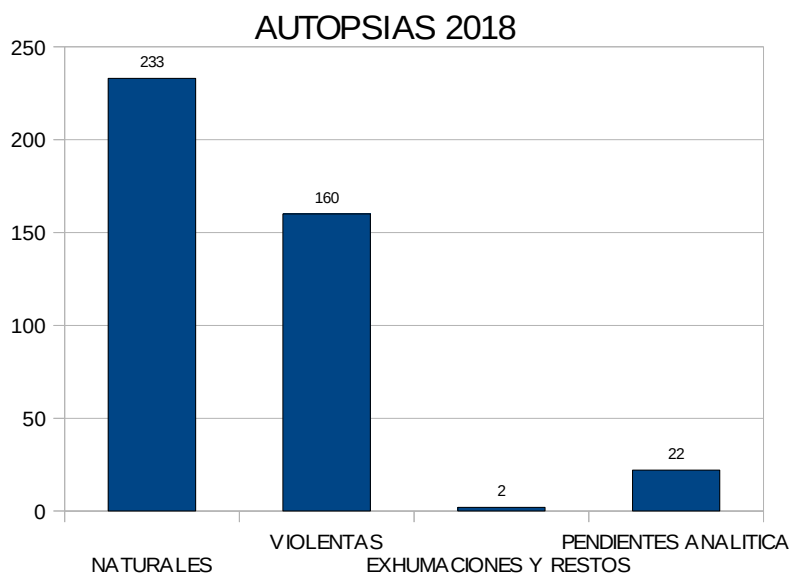


SERVICIO PATOLOGÍA FORENSE

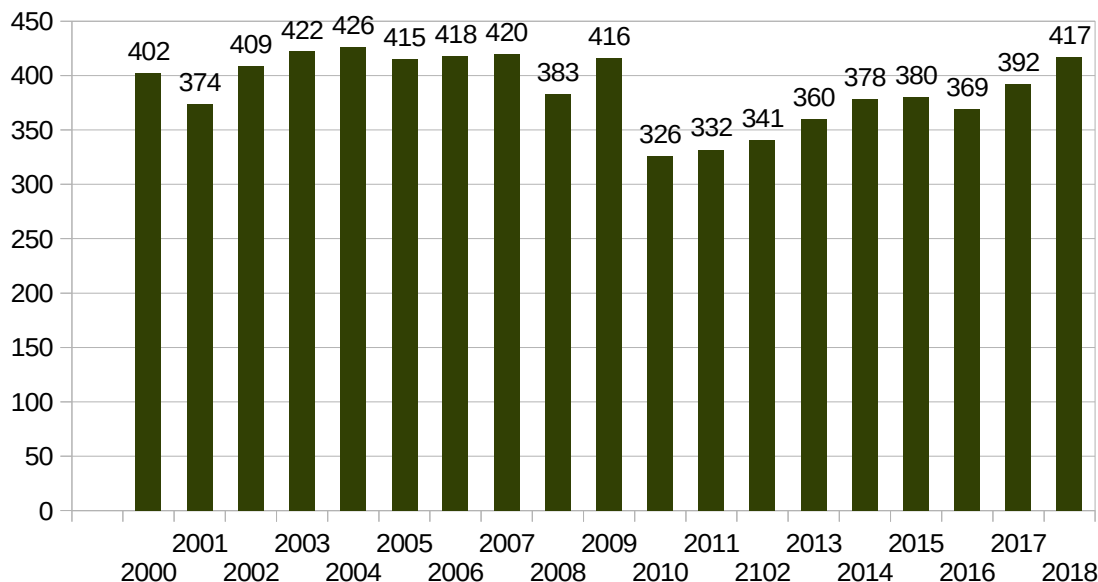
El Servicio de Patología tiene como función el estudio de cadáveres y restos cadavéricos. Cada estudio individual es registrado como una autopsia y abarca cuestiones diversas, todas relativas a la muerte de la persona, sus causas y circunstancias que la han rodeado.

La sede física del Servicio se encuentra en el Hospital Provincial de Castellón, con acceso desde la calle República Argentina. Para su cometido, el Servicio dispone de una sala de autopsias con tres mesas y un depósito para doce cadáveres. En el Servicio también se ubica la Sección de Laboratorio.

Los resultados de este Servicio se presentan inicialmente en cuanto al número de autopsias practicadas (**417**) y su distribución en las dos categorías más importantes de tipos de muerte: de origen natural o de origen violento. Este dato incluye **2** estudio2 de restos óseos:



EVOLUCION DE AUTOPSIAS PERIODO 1999/2018



1. MUERTES DE ORIGEN VIOLENTO

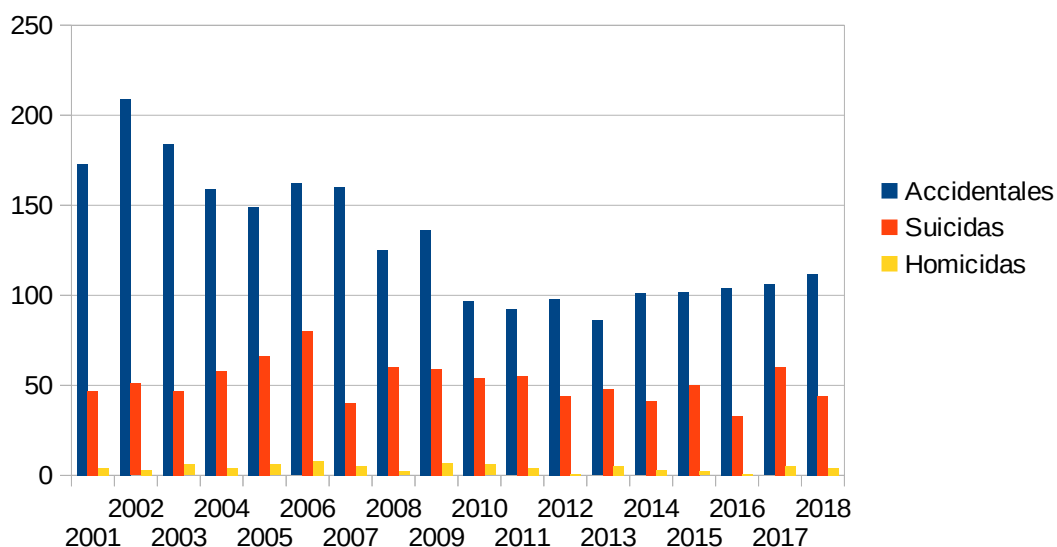
En esta categoría se engloban todas aquellas muertes debidas a acontecimientos, traumatismos o fuerzas extrañas a la normal fisiología del organismo. Han constituido **160** autopsias y su distribución se realizará obedeciendo a los tres posibles orígenes de la muerte violenta:

- Muertes de origen accidental
- Muertes de origen homicida
- Muertes de origen suicida

DISTRIBUCION MUERTES VIOLENTAS 2001/2018

Año 20_	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Accidental	173	209	184	159	149	162	160	125	136	97	92	98	86	101	102	104	106	112
Homicida	4	3	6	4	6	8	5	2	7	6	4	1	5	3	2	1	5	4
Suicida	47	51	47	58	66	80	40	60	59	54	55	44	48	41	50	33	60	44
TOTAL	224	265	239	223	221	254	205	190	102	157	151	143	139	147	154	138	171	160

EVOLUCION MUERTES VIOLENTAS CASTELLON 2001-2018

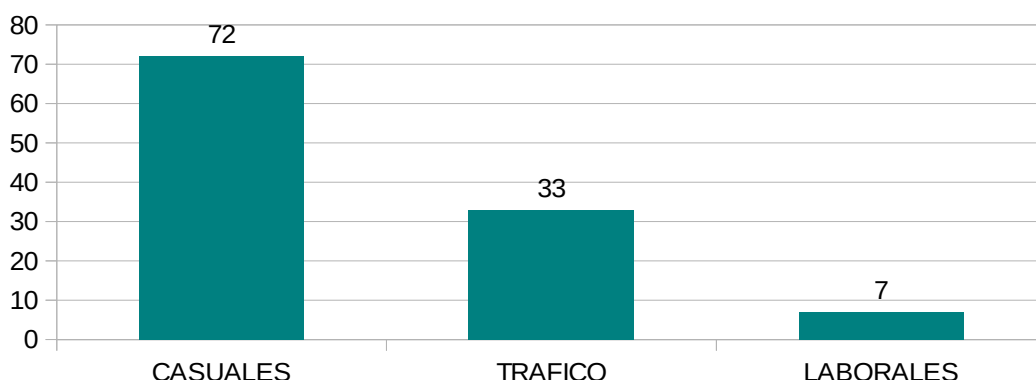


A continuación se revisa detenidamente esta categoría de "Muertes de Origen Violento" en los tres tipos característicos señalados:

1.1 MUERTES ACCIDENTALES

Las muertes por accidentes son consecuencia de una violencia no intencionada. Para su estudio realizamos una división atendiendo al contexto donde se produce el hecho violento: el accidente de tráfico en sus diferentes presentaciones; el lugar donde se ejecuta el trabajo y el resto de actividades, denominados estos últimos accidentes casuales.

MUERTES ACCIDENTALES 2018



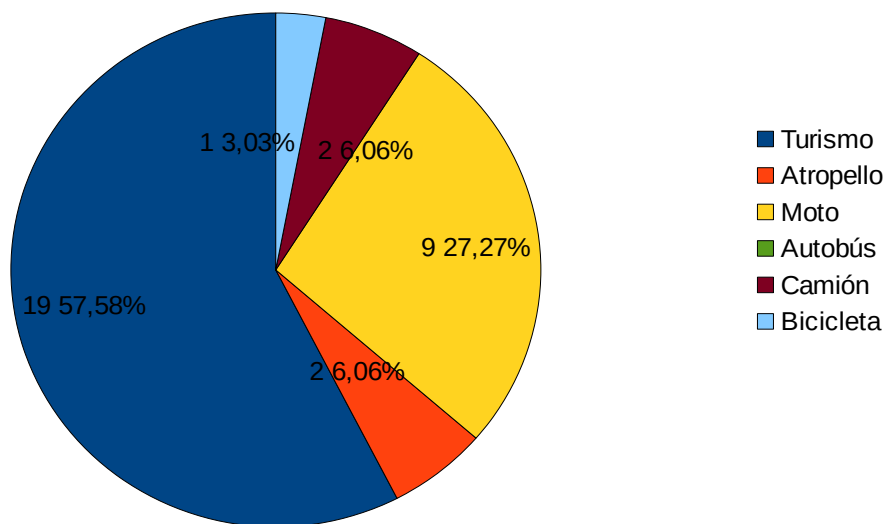
1.1.a Accidentes de tráfico

El estudio se inicia con la distribución de las 33 muertes accidentales debidas al tráfico terrestre de vehículos en función del medio de transporte empleado:

ACCIDENTES MORTALES DE TRÁFICO 2018	
ATROPELLO	2
CAMIÓN	2
TURISMO	19
MOTOCICLETA	9
BICICLETA	1
TOTALES	33

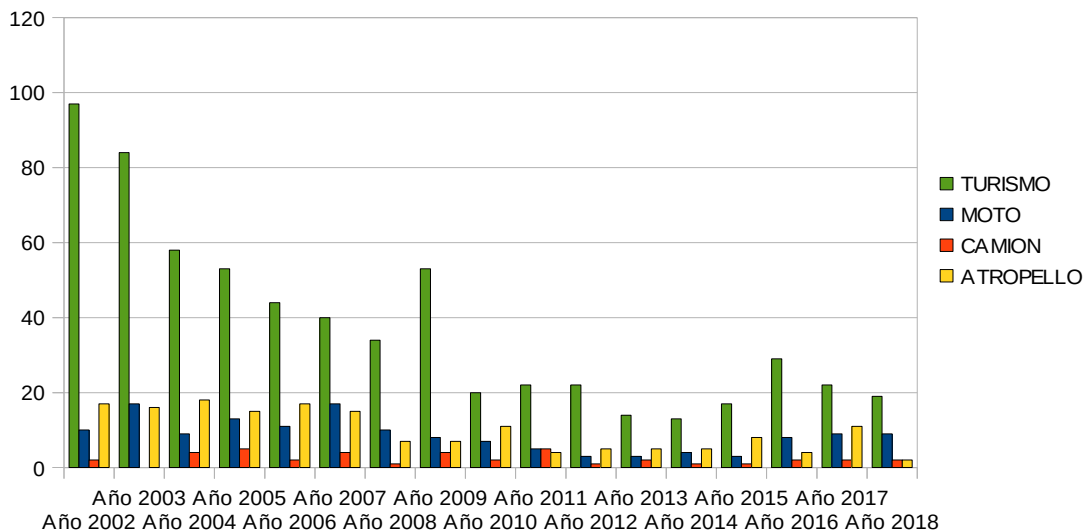
La distribución porcentual de los medios de transporte sería como sigue:

Distribución Accidentes de Tráfico 2018



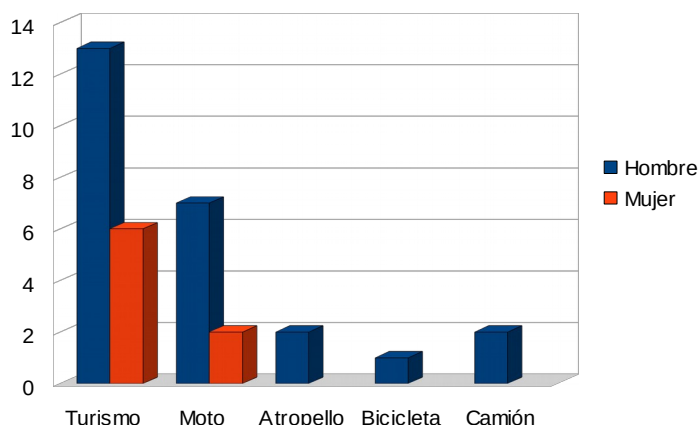
Y la evolución interanual de los diferentes accidentes de tráfico mortales se refleja a continuación:

EVOLUCION ACCIDENTES DE TRAFICO 2002-2018



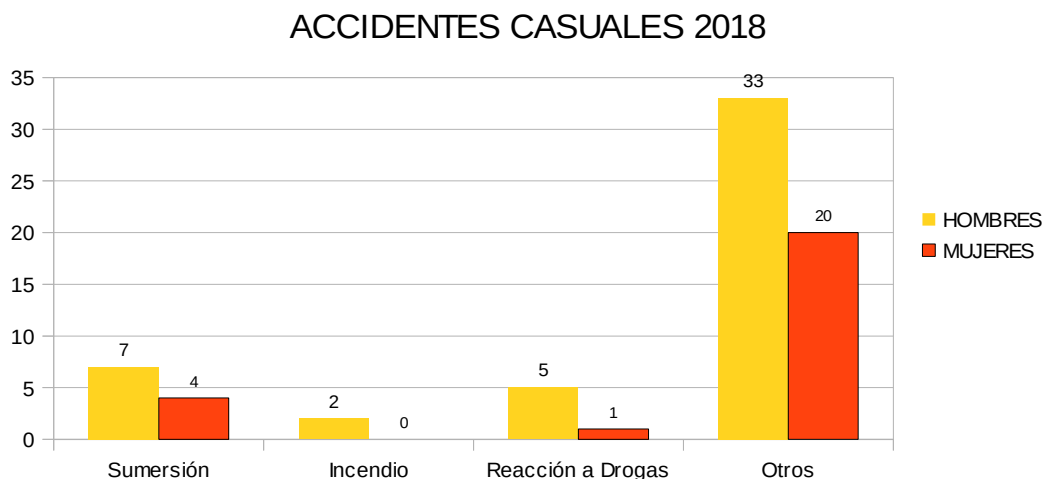
En cuanto al **sexo de los fallecidos** en accidente de tráfico, la distribución se muestra seguidamente

SEXO EN ACCIDENTES DE TRAFICO 2018



1.1.b Accidentes casuales

De inicio se muestra la distribución porcentual de la causa de muerte por accidente casual, destacando este ejercicio los accidentes por sumersión:



1.1.c Accidentes laborales

El registro de accidentes laborales mortales de este Instituto incluye sólo aquellos que se han producido en el lugar donde se realiza el trabajo y al tiempo del mismo, es decir, es un concepto más restringido que el legal. Se han contabilizado 7 accidentes laborales con resultado fatídico, TODOS DE SEXO MASCULINO.

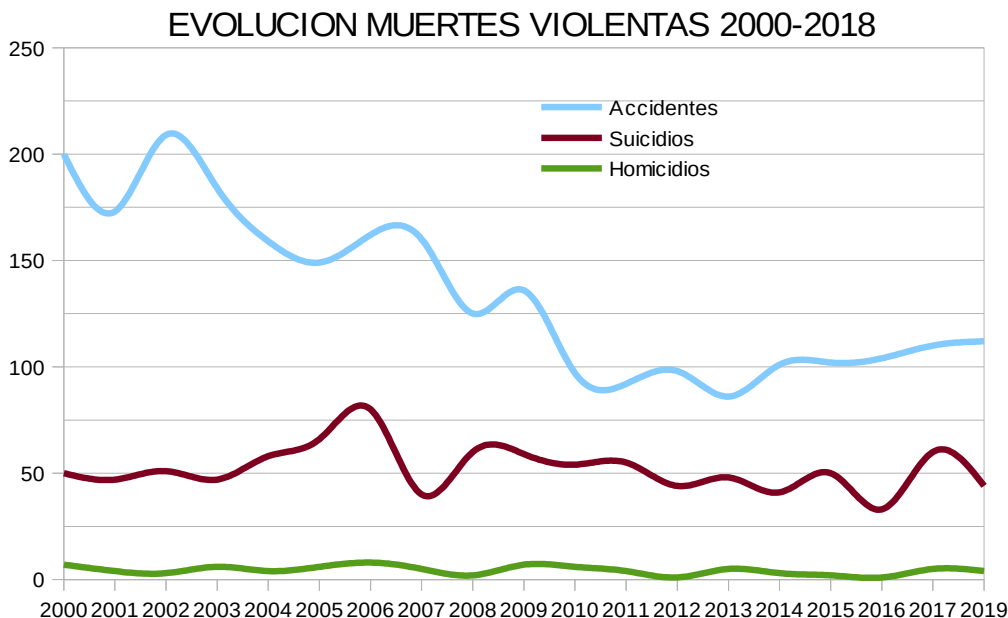
1.2 MUERTES HOMICIDAS_____

Se han contabilizado 4 muertes por homicidio, dos hombres y dos mujeres.

1.3 MUERTES SUICIDAS_____

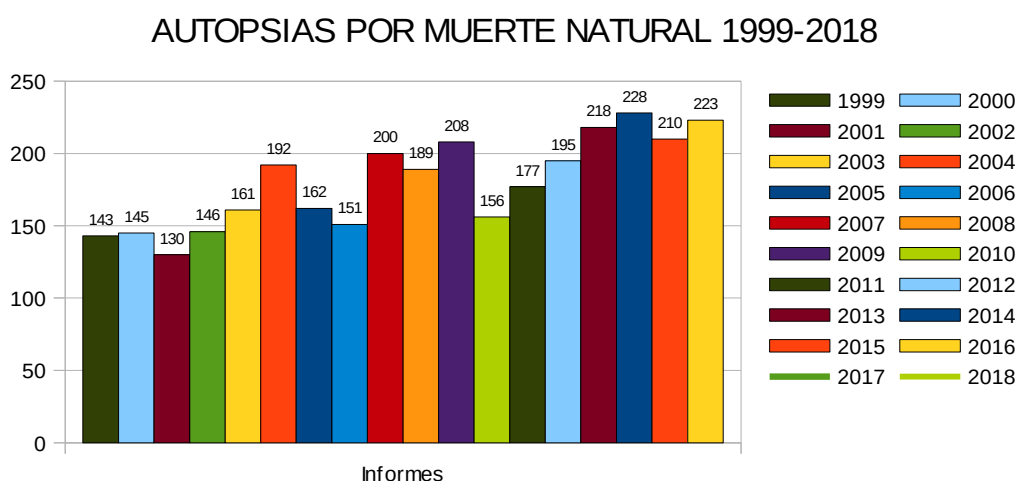
Se han producido **44** muertes suicidas, 33 hombres y 14 mujeres.

Finalmente, para terminar con el apartado de Muertes Violentas se presenta la siguiente comparativa evolutiva desde el año 2000 para las tres variantes de este tipo de muerte.



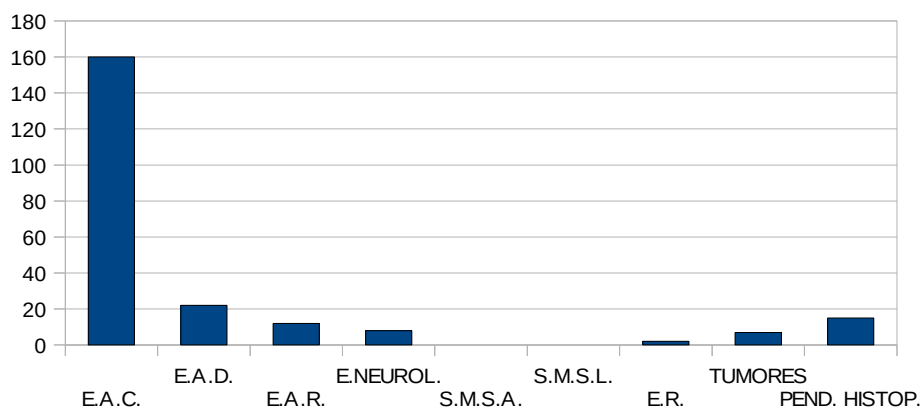
2. MUERTES DE ORIGEN NATURAL

En esta categoría se incluyen aquellas que tienen lugar sin intervención de ninguna fuerza extraña al organismo, a consecuencia de procesos morbosos naturales.



Además, en lo que respecta a las muertes naturales, conviene conocer las principales enfermedades que causan muerte súbita, inesperada o de origen desconocido que termina por ser estudiada en este Instituto.

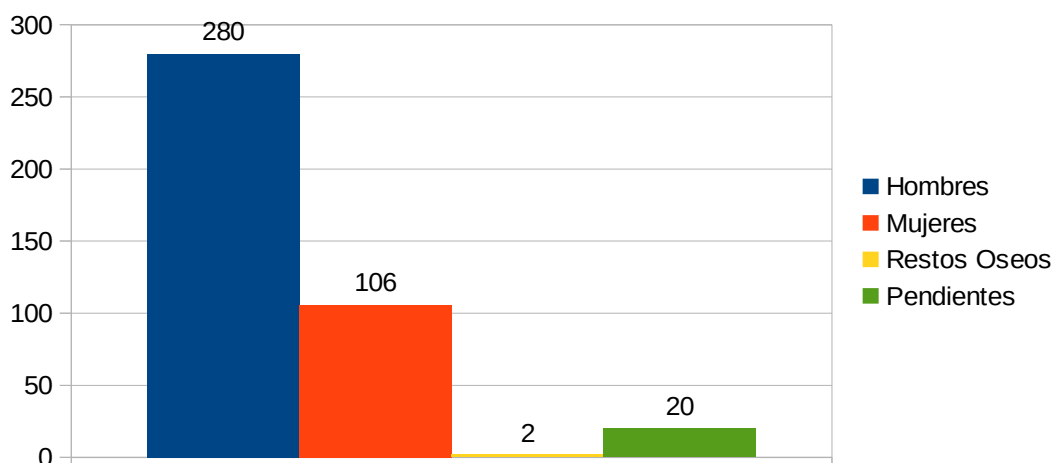
CAUSAS DE MUERTE NATURAL.2018



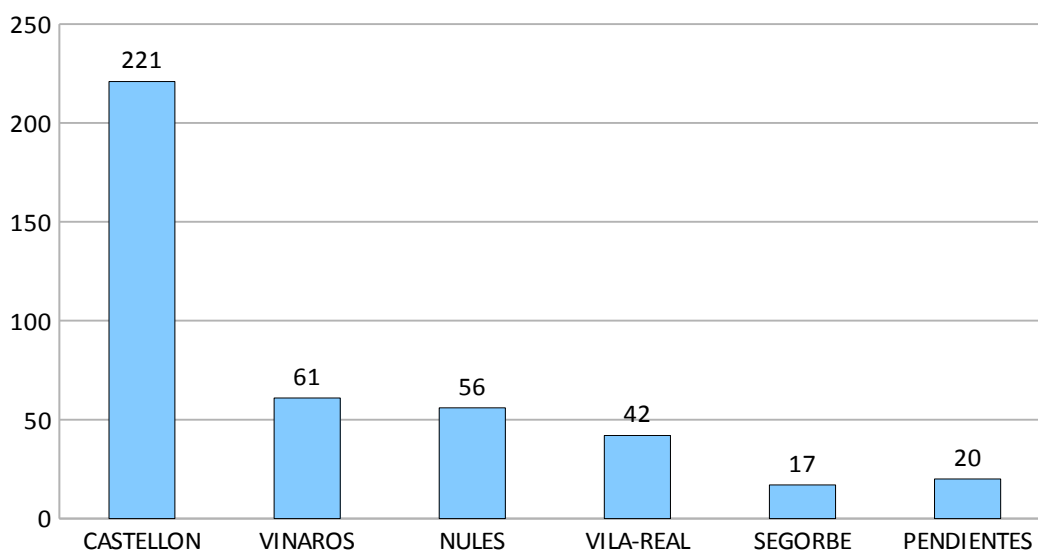
- E.A.C. Enfermedades del aparato circulatorio
- E.A.D. Enfermedades del aparato digestivo
- E.A.R. Enfermedades del aparato respiratorio
- E. INFECC. Enfermedades Infecciosas
- E. NEUROL. Enfermedades respiratorias
- PEND. RESU. Pendiente de resultados
- S.M.S.A. Síndrome de Muerte Súbita del Adulto
- S.M.S.L. Síndrome de Muerte Súbita del Lactante
- E.R. Enfermedades renales
- PEND. HISTOP. Pendientes de estudios de Histopatología

Finalmente, dos gráficos relativos al sexo de los cadáveres que han sido objeto de autopsia y la distribución de autopsias por partidos judiciales, este último representativo de la carga de asuntos de los respectivos juzgados.

DISTRIBUCION DE AUTOPSIAS POR SEXO



DISTRIBUCION DE AUTOPSIAS POR PARTIDOS JUDICIALES. 2018



3. SECCION DE LABORATORIO

El laboratorio del IML Castellón es de orientación toxicológica, destinado al análisis de psicofármacos y drogas de abuso. Está sometido a un control de calidad externo por el I.N.T. de Barcelona que periódicamente evalúa la fiabilidad de los resultados emitidos.

Además de sus análisis propios, la Sección recibe todas las peticiones de análisis del Instituto y las reenvía a los laboratorios específicos de referencia en función del tipo de estudio solicitado. Dichos laboratorios son:

- Servicio de Laboratorio del Instituto de Medicina Legal de Valencia
- Instituto Nacional de Toxicología de Barcelona
- Instituto Nacional de Toxicología de Madrid

En caso del alcohol etílico, cuando su cuantificación es obligada en casos en que se encuentren implicados vehículos o accidentes laborales, los análisis han de ser realizados por laboratorios específicos homologados que dispongan de cromatógrafo de gases. Los tres citados con anterioridad están cualificados para ello y por ello les remitimos todas las peticiones que en estos supuestos se realizan de alcohol etílico. Hemos recuperado los análisis de alcohol etílico que veníamos realizando debido al rendimiento que se obtiene de ellos para el trabajo diario forense, aunque insuficiente como prueba en delitos contra la Seguridad Vial.

Las drogas de abuso son analizadas mayoritariamente en nuestra Sección. En ocasiones es preciso confirmar un positivo o descartar un negativo, pero lo que se emplean reenvíos a los laboratorios de referencia.

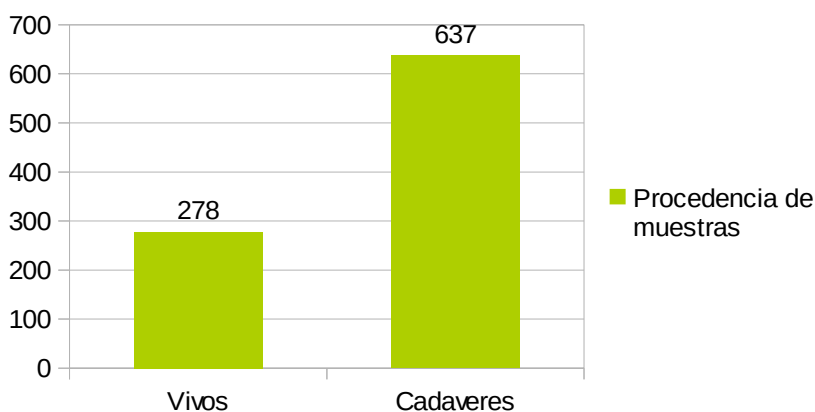
El resto de sustancias químicas son analizadas siempre en los laboratorios de referencia, por lo que han de ser remitidas a Valencia, Barcelona o Madrid.

Tomando lo anterior como referencia, la dinámica operativa de la Sección de Laboratorio y sus resultados más relevantes se exponen a continuación.

3.1 Total de Muestras Recibidas

Relación de Muestras Recibidas IML Castellón 2018	
Muestras de Orina	284
Muestras de Sangre	288
Muestras de Humor Vítreo	255
Muestras de Cont. Gástrico	16
Muestras de Bilis	9
Muestras de pelos	36
Muestras óseas	6
Muestras de líquido torácico	5
Muestras de riñón	0
Muestras de hígado	11
Muestras de músculo	4
Muestras de líquido pleural	0
Muestras de líquido sinovial	0
Muestras de hisopos vaginal, anal, bucal	0
Muestras de putrúlogo	0
Otras muestras	5
Total	920

Los análisis se realizan a partir de muestras obtenidas de personas vivas, normalmente detenidos a disposición del Juzgado de Guardia, o de cadáveres. Seguidamente se muestra el reparto de dichas muestras según su procedencia.



3.2 Análisis de Alcohol

Las muestras para análisis de alcohol etílico se remiten a laboratorios homologados a tal fin analítico, en nuestro caso el Instituto de Medicina Legal de Valencia y el Instituto Nacional de Toxicología de Barcelona.

ANÁLISIS ETANOL CASTELLON	0
Análisis Etanol directo en Barcelona	603
Análisis Etanol directo en Valencia	0
Análisis Metanol Barcelona	0
Análisis Etanol por + en Barcelona	0
TOTAL	603

3.3 Análisis drogas de abuso

Las drogas de abuso incluyen heroína, cocaína, anfetaminas, cannabis, metadona, barbitúricos y benzodiazepinas.

En algunas ocasiones las muestras se remiten a otros laboratorios por suspensión de trabajo en el nuestro, para confirmar resultados positivos o negativos, hallazgos de escasa cantidad (trazas), o en el límite legal. Finalmente algunas muestras se conservan en custodia a la espera de obtener más datos sobre el caso. Se confirma el I.N.T. Barcelona como nuestro principal centro de referencia para análisis de drogas de abuso, con el que mantenemos una excelente sincronía.

DROGAS DE ABUSO CASTELLÓN	491
Drogas de Abuso Valencia	0
Drogas de Abuso Barcelona	360
Drogas de Abuso Madrid	0
Confirmación positivos sangre Barcelona	0
Análisis por trazas en Barcelona	0
Confirmación falsos negativos/positivos orina Barna	0
Custodia (sin análisis)	31
TOTAL	882

3.4 Otras sustancias químicas

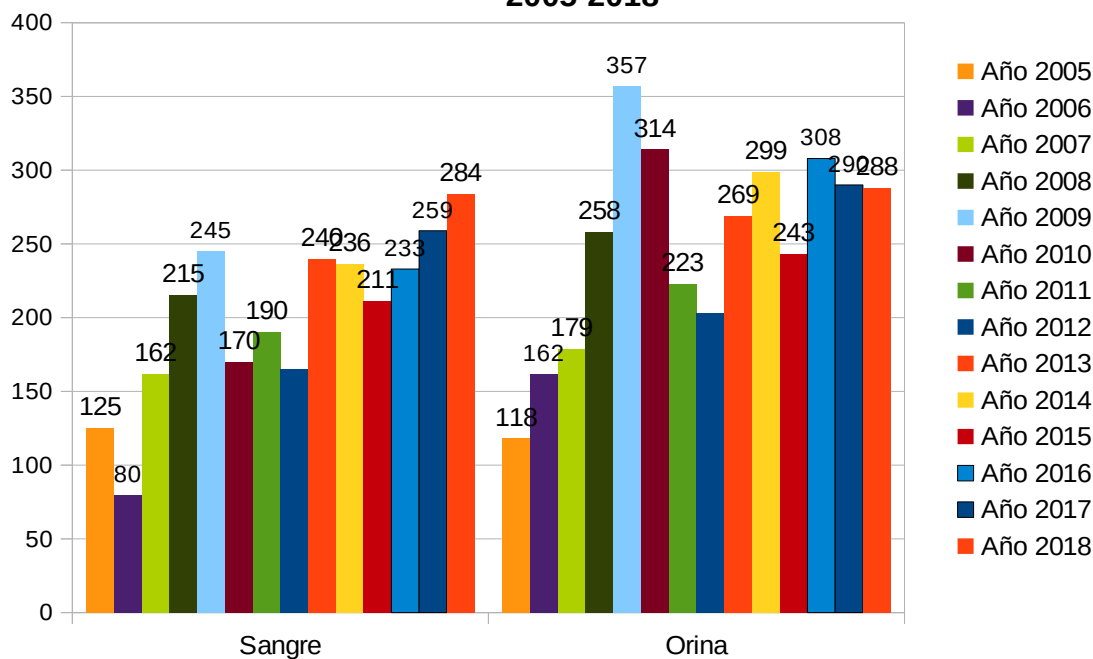
El resto de sustancias químicas son analizadas en otros laboratorios. Cabe citar otros psicofármacos, como antidepresivos, hidroxibutírico, esteroides, monóxido de carbono, disolventes, etc. La distribución es como sigue:

Esteroides-Anabolizantes (Madrid)	2
Fármacos (Barcelona)	21
Nuevas Drogas (Barcelona)	15
Psicofármacos (Barcelona)	66
Ansiofílicos/Antidepr/Neurolep (Barcelona)	15
Carboxihemoglobina (Barcelona)	3
Carboxihemoglobina (Valencia)	2
Estudio general toxicológico (Barcelona)	2
Caústicos (Barcelona)	0
Herbicidas-Pesticidas (Barcelona)	6
Metales pesados (Barcelona)	2
TOTAL	134

3.5. Progresión

Finalmente, mostramos la evolución en estos años de la Sección desde su puesta en funcionamiento en el año 2004 incorporando exclusivamente las muestras que han sido analizadas en nuestra Sección de Laboratorio.

**ANALISIS PROPIOS SANGRE-ORINA
2005-2018**



Esta Memoria ha sido finalizada el 11 de marzo de 2018

Mario Ventura Álvarez
Director del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Castellón